

Bogotá, D.C., 11 de marzo de 2026

Señores:

Bonohabientes Interconexión eléctrica S.A. E.S.P.

Ciudad.

Asunto: Publicación información relevante – Superintendencia Financiera.

Referencia: Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.

Respetados:

Reciban un cordial saludo de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad fiduciaria (en adelante, “Itaú”), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante Legal de los tenedores de Bonos “Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P” se permite informar las siguientes publicaciones realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

- “Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA) informa que hoy, 10 de marzo de 2026, radicó una comunicación ante la Sección Quinta del Consejo de Estado, informando que el 5 de marzo de 2026 el Comité de Talento Organizacional de la Junta Directiva de la compañía, en ejercicio de su función estatutaria, sesionó para ocuparse del cumplimiento a la sentencia proferida por dicho despacho el pasado 26 de febrero, mediante la cual declaró la nulidad de la elección de Jorge Andrés Carrillo Cardoso como presidente de la compañía. ”

Atentamente,



Juan Sebastian Tovar Romero

Apoderado de Itaú Fiduciaria Colombia S.A.

Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos “Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P”